

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
 DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**
**Designan Intendente de la Intendencia  
 de Supervisión de las Instituciones  
 Administradoras de Fondos de  
 Aseguramiento en Salud (ISIAFAS)**
**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
 N° 037-2013-SUNASA/S**

Lima, 19 de marzo de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud -SUNASA, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud -IAFAS, así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, en la estructura orgánica de la SUNASA se cuenta con la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud -IAFAS, órgano responsable de las funciones y atribuciones señaladas por los artículos 33° y 34° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUNASA, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2011-SA, tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud -IAFAS, Código 13406042, Clasificación EC, con los recursos determinados en la Escala Remunerativa de la SUNASA, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 086-2012-EF y financiada por el Presupuesto Analfítico del Personal de la SUNASA, Resolución de Superintendencia N° 056-2012-SUNASA/S; encontrándose vigente y habilitada la plaza correspondiente, a la fecha vacante;

Que, de conformidad con el marco legal reseñado, resulta pertinente designar a la persona que se hará cargo de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud -IAFAS;

Que, conforme al artículo 9° y literales c), p), w) y cc) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, el Superintendente es el funcionario de mayor jerarquía en la institución, organiza, dirige y supervisa el funcionamiento de la SUNASA; asimismo, designa, suspende o remueve a los trabajadores en cargos de confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable y expide las resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;

Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-SA; así como a lo dispuesto por los artículos 3° y 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha el encargo de las funciones de la Intendencia de

Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (ISIAFAS) de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud -SUNASA, conferido al señor ALBERTO LUIS CORTÉZ BOCANEGRA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor JUAN TEMOCHE ARAUJO en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (ISIAFAS) de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud -SUNASA

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en la Página WEB institucional y encargar a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, y Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, para los fines pertinentes conforme a sus respectivas funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA  
 Superintendente

913809-1

**PODER JUDICIAL**
**CORTES SUPERIORES  
 DE JUSTICIA**
**Reconforman Comisión de Coordinación  
 de Actos Preparatorios de los Plenos  
 Jurisdiccionales Distritales, Regionales  
 y Nacionales en Materia Laboral**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
 N° 307-2013-P-CSJLI-PJ**

Lima, catorce de marzo de dos mil trece.-

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 127 -2013-P-CSJLI-PJ de fecha 30 de Enero de 2013 y el Oficio N° 001-2013-P-ERYF-SLL-CSJL/PJ de fecha 11 de marzo, ingreso (019170); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 127 -2013-P-CSJLI-PJ en su artículo sexto, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designó a los miembros de la Comisión de Coordinación de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Distritales, Regionales y Nacionales en Materia Laboral, nombrándose como su Presidente al doctor Eduardo Yrivarren Fallaque.

Que, mediante oficio de vistos el doctor Eduardo Yrivarren Fallaque, presenta su declinación a la Comisión, al haber sido designado como Juez integrante de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Que, constituye la participación, como miembros integrantes de una Comisión designada por la Corte, una actividad de índole voluntaria y en adición a sus funciones, propias del despacho jurisdiccional, por lo que corresponde aceptar la declinación formulada por el doctor Eduardo Yrivarren Fallaque.